DIGITADO

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RECIBIDO
31 AGO. 2004
Hora ____ Firma ____

06/08/004

Nº. 599-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 05 de Agosto del 2004

Visto, la Carta N° PER/VID/010/20/04/1525/2004, que incluye la Orden de Compra N° APO 0333905 cursada por el Dr. Manuel Peña Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud; el Informe N° 408-2004-OEL-OGA/INS de la Oficina Ejecutiva de Logística, y el Memorando N° 909-2004-DG-OGA/INS de la Oficina General de Administración,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de visto, la Organización Panamericana de la Salud comunica al Instituto Nacional de Salud, la donación de material de laboratorio a efectos de ser destinados al Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud; lo que hace necesaria la formalización correspondiente a la aceptación de dicha donación;

Que, el Artículo 172° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, señala que la donación de bienes muebles que se efectúe a favor del Estado, será aceptado por Resolución del Titular de la Entidad Pública Donataria, salvo disposición en contrario; y,

En uso de las atribuciones referidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la donación efectuada por la **ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD,** consistente en materiales de laboratorio, destinado al Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, cuyo detalle se muestra en el anexo adjunto.

Artículo 2°.- Los materiales de laboratorio donados, tienen un valor ascendente a la suma de US$ 5,759.13 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 13/100 DOLARES AMERICANOS), cuya cotización al tipo de cambio de S/. 3.479 hacen un total de S/. 20,036.01 (VEINTE MIL TREINTA Y SEIS CON 01/100 NUEVOS SOLES) y serán destinados al Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3° .- AGRADECER a la Organización Panamericana de la Salud por su valiosa contribución, la misma que servirá para fortalecer las actividades del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, que atiende a nivel local, regional y nacional, problemas de salud pública del país.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución Jefatural a las instancias y órganos de la entidad pertinente.

Regístrese y comuníquese,

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

31-08-04

ANEXO

NRO.	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL $/.	FECHA	TIPO DE CAMBIO	PRECIO TOTAL S/.
1	20	CAJAS	FLTR UN TC .20 UM 250ML 12/CS FILTRO TC. 20UM 250 ML 12/CS	66.88	1,337.60	19/11/03	3.479	4,653.51
2	10	CAJAS	FILTR UN TC. 20UM 12/CS FILTRO TC. 20UM 12/CS	61.32	613.20	19/11/03	3.479	2,133.32
3	20	CAJAS	FILTR UN TC. 20UM 500 ML12/CS FILTRO TC. 20UM 500ML 12/CS	99.42	1,988.40	19/11/03	3.479	6,917.64
4	10	CAJAS	FILTR TC LARG ST .2UM 500ML 12/CS FILTRO TC. LRG ST. 2UM 500 ML 12/CS	111.99	1,119.90	19/11/03	3.479	3,896.13
5	5	PAQUETE	MARKER SET CRYOWARE 4/PK JUEGO DE MARCADORES CRYOWARE 4/PK	7.91	39.55	19/11/03	3.479	137.59
			VALOR DE MERCADERIA		**5,098.65**			**17,738.20**
			GASTOS DE MANEJO		50.00			173.95
			PRECIO DEL AEROPUERTO		**5,148.65**			**17,912.15**
			FLETE		575.00			2,000.43
					35.48			123.43
			PRECIO TOTAL		**5,759.13**			**20,036.01**

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - Oficina Ejecutiva de Cooperación Técnica

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - REPUBLICA DEL PERU - OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - REPUBLICA DEL PERU - JEFATURA

06/08/04